

ANCIANOS TESTIGOS DE JEHOVÁ CULPABLES DE NO DENUNCIAR ABUSO SEXUAL DE NIÑO DE 6 AÑOS:

Juez del condado de McHenry

Los ancianos enfrentan hasta un año de cárcel al ser sentenciados el 25 de marzo

By Amanda Marrazzo Marzo 18, 2022 at 9:19 pm CDT



El fiscal de la Oficina del Fiscal del Estado del Condado de McHenry, Ashur Youash, habla durante una audiencia para los acusados Colin Scott, a la izquierda, y Michael Penkava, al centro, el jueves 16 de diciembre de 2021, en el Centro Judicial Michael J. Sullivan en Woodstock.

Un juez del condado de McHenry dictaminó el viernes que dos ancianos de los Testigos de Jehová son culpables de no informar a las autoridades "a sabiendas y voluntariamente" en 2006 que un niño de 6 años en su iglesia estaba siendo agredido sexualmente por un miembro de la congregación.

No denunciar el abuso sexual permitió que el abuso continuara por otros 12 años.

El fallo sigue a dos años de audiencias y un juicio sin jurado ante el juez del condado de McHenry, Mark Gerhardt, en un caso derivado de la condena de Arturo Hernández-Pedraza en 2019.

Hernández-Pedraza, de 44 años, miembro de la iglesia, fue condenado por agresión sexual y otros delitos relacionados con el abuso sexual continuo de la niña. Ni la policía ni el Departamento de Servicios para Niños y Familias fueron notificados hasta que la víctima tenía 18 años, cuando les dijo a los ancianos de la iglesia que el abuso continuaba.

La niña soportó innumerables agresiones sexuales y amenazas de muerte por parte de su abusador durante su infancia, según el testimonio del juicio. Hernández-Pedraza cumple 45 años de prisión.

El viernes, los ancianos de la iglesia, Michael Penkava, de 72 años, y Colin Scott, de 88, fueron declarados culpables de un delito menor de Clase A por violar las disposiciones de la ley estatal de información obligatoria. Cada uno enfrenta hasta un año de cárcel cuando sean sentenciados el 25 de marzo.

Los abogados defensores argumentaron que los ancianos no eran reporteros obligatorios. Sostuvieron que la confesión de Hernández-Pedraza, así como las declaraciones hechas por el niño y otro miembro de la iglesia, estaban protegidas bajo el privilegio del clero-penitente.

Todo lo que escucharon relacionado con el abuso del niño cayó bajo la protección del proceso confesional, de la misma manera que lo haría una confesión hecha dentro de un confesionario en la Iglesia Católica Romana, sostuvieron los abogados defensores. Gerhardt consideró las declaraciones del niño y del otro miembro de la iglesia en su fallo, pero no la confesión hecha por Hernández-Pedraza.

En lugar de llamar a las autoridades, Penkava, como fue entrenado para hacerlo como anciano de la iglesia, dijo que buscó el consejo de los abogados de la sede mundial de los testigos de Jehová en Nueva York. El abuso se manejó a través de la "guía espiritual", como lo indicaron los abogados de los testigos de Jehová.

Scott, quien participó en el juicio del tribunal a través de Zoom y no testificó, formó parte del comité judicial de tres personas formado el día después de que Penkava se enteró del abuso. Su abogado, Terry Ekl, dijo que él no fue parte de la decisión de no llamar a la policía.

Scott se involucró en los días siguientes y participó en la "guía espiritual".

Al ser interrogado el viernes por el fiscal estatal del condado de McHenry, Patrick Kenneally, Penkava testificó que hizo la llamada telefónica a la sede pero que no sabía con quién habló o cuáles eran sus calificaciones como abogado. Pero, dijo, esta persona le aconsejó que no estaba obligado a denunciar el abuso y confió en ese consejo, dijo.

En los argumentos finales, Kenneally dijo que, según la ley de Illinois, Penkava y Scott son reporteros obligatorios a pesar de que afirman que no lo son.

Este caso es la razón por la cual se escribió el estatuto, "para detener esto en 2006", dijo Kenneally.

Fue "extremadamente irresponsable" por parte de Penkava tomar consejo sobre la protección de un niño de 6 años de alguien por teléfono, en otro estado, sin siquiera saber con quién estaba hablando o cuáles eran sus calificaciones, dijo Kenneally.

"Fue ignorancia nacida del descuido, su propia imprudencia y estupidez", dijo Kenneally.

Si deciden ponerse a cargo del bienestar de un niño de 6 años, "entonces es mejor que actúen con responsabilidad", dijo.

"El propósito del [privilegio] clero-penitente es proteger al rebaño y no proteger al diablo", dijo Kenneally, y agregó que lo que hicieron protegió a Hernández-Pedraza.

La niña y el otro miembro de la iglesia "ya pagaron el precio por [Penkava y Scott] no seguir la ley; ahora es su turno", dijo Kenneally.

El fiscal estatal adjunto Ashur Youash dijo que los ancianos sabían que la niña era una niña abusada y su defensa "pasó del privilegio al mal asesoramiento legal".

Dijo que el estatuto de denuncia obligatoria no es para proteger a la iglesia sino "para proteger a un niño, para proteger a un niño abusado. ¿Qué tan absurdo sería permitir que una iglesia se encubra y evite la ley estatal?" dijo Youash.

En su fallo, Gerhardt dijo que el testimonio de Penkava "no era creíble" y dictaminó que los ancianos son considerados reporteros obligatorios.

"Los acusados tenían la obligación de denunciar [el abuso] ya sea que el privilegio del clero-penitente superara o no eso", dijo Gerhardt. "Los acusados optaron por no ponerse en contacto con DCFS a sabiendas y voluntariamente".

Véase original en inglés: <https://www.shawlocal.com/northwest-herald/news/2022/03/19/jehovahs-witnesses-elders-guilty-of-failure-to-report-sexual-abuse-of-6-year-old-child-mchenry-county-judge/> usar traductor